

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO  
RIO PUELO**

**DECRETO EXENTO N° 2552**

**RIO PUELO, 17 de Mayo de 2012**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley N° 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
- 3.- El Reglamento Municipal de Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La urgente necesidad de cumplir con los plazos estipulados en el Proyecto PMU-FIE denominado "Reposición Escuela Básica Rural El Bolsón".
- 2.- La necesidad de contar con pensión completa para el personal que se encontraba a la espera del cruce con los materiales en el sector Los Lagos y que debido al mal tiempo se atrasó.
- 3.- La cotización emitida por el Proveedor María Alicia Rosas Soto.
- 4.- El proveedor no cuenta con los medios tecnológicos para utilizar los sistemas electrónicos y digitales, según lo señala la Ley N° 19.886, Artículo 62, N°1, por lo tanto no se encuentra inscrito en el Portal de Chile Compras.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y Art. 10, N° 7 letra g) del Reglamento de Compras Públicas.
6. Que el Proveedor se encuentra en un lugar cercano al cruce del Lago donde se encuentran apilados los materiales.
- 7.- Las Nota de Pedido Autorizada N° 139 de fecha 16-05-2012, emitida por la Sra. Lorena Schneider Kahler, Directora de Obras de esta Unidad.

**DECRETO:**

1.- REGULARIZASE Y EMITASE Orden de Compra en soporte papel, modalidad trato directo por negociación con el Proveedor MARIA ALICIA ROSAS SOTO: 8.326.767-4 por concepto de Pensión completa por 03 días del personal del Proyecto PMU-FIE "Reposición Escuela Básica Rural El Bolsón", por un total de \$ 180.000.- (Ciento ochenta mil pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**NAYADE CATALAN AREVALO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**SERGIO TELLEZ BARRIA  
ALCALDE COCHAMO (S)**

**Distribución:**